

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 03 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la suspensión de términos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, por lo que las diligencias y audiencias programadas en dicho interregno no pudieron realizarse. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



CARTAGO - VALLE  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: Verbal – Sumario – de Simulación  
Radicación No.2018-00398-00  
Auto No. 1442

En orden a darle continuidad al proceso, se fija para el 28 de julio de 2020 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, la cual se hará en forma virtual, debiendo los intervinientes días antes aportar su dirección electrónica y tener instalado en el computador el aplicativo Teams.

Se les recuerda a los abogados y a las partes que su presencia en la audiencia es de carácter obligatorio.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que acredite la radicación del oficio 781 ante la Fiscalía.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO  
SECRETARIA

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado  
por anotación en ESTADO No. 047 de la misma  
fecha

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria